



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA

Neiva, septiembre catorce (14) de dos mil dieciocho (2018)

REF: 41-001-33-31-002-2005 - 00020-00

Se pone en conocimiento de la demandante MIRIAN SOLANO PIMENTEL, que atendiendo la solicitud por ella presentada, el expediente fue desarchivado y se encuentra en la secretaría del Despacho disponible para la consulta.

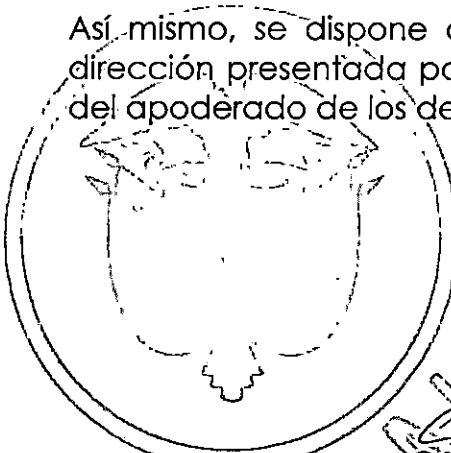
Así mismo, se dispone que por secretaría se remita comunicación a la dirección presentada por la accionante, indicando los datos de contacto del apoderado de los demandantes.

Rama Judicial

Consejo Superior de la Judicatura

Notifíquese y cúmplase.

República de Colombia


Carolina Navarro Céspedes
CAROLINA NAVARRO CÉSPEDES
Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE NEIVA

Neiva, Diecisiete (17) de septiembre de Dos Mil Dieciocho (2018)

REF: 41-001-33-33-002-2016-00278-00

Observa el Despacho que a la fecha se ha omitido vincular como *tercera interesada* a la señora DIANA CAROLINA FERNANDEZ RAMIREZ identificada con cédula de ciudadanía No.1.079.604.300, quien mediante Resolución No.013 del 17 de febrero de 2016 fue nombrada en el cargo de Director Técnico de Fiscalización, código 009, grado 09 de la Contraloría Municipal de Neiva; el cual desempeñaba la demandante SONIA CONSTANZA GUTIERREZ ANDRADE, por lo que las resultados del proceso podrían ser de su interés o afectarla eventualmente.

De este modo y con el ánimo de evitar futuras nulidades y precaver la afectación a derechos fundamentales que podrían afectar el desarrollo del proceso, se procederá a vincular a la señora DIANA CAROLINA FERNANDEZ RAMIREZ identificada con cédula de ciudadanía No.1.079.604.300, para que proceda a contestar la demanda dentro de los términos previstos por los artículos 172 y 199 del CPACA y modificado por el art. 612 del CGP.

Por lo anterior, se DISPONE que la parte demandante allegue el correspondiente porte de correo para realizar la notificación al sujeto procesal, en el término de los treinta (30) días siguientes a la notificación de este auto (numeral 4 del Artículo 171 y 178 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Como consecuencia de lo anterior, se ordena aplazar la audiencia inicial programada para el **25 de septiembre de 2018 a las 7:30 am**, hasta tanto se surtan los traslados y términos señalados por la ley.

Notifíquese

CAROLINA NAVARRO CÉSPEDES
Juez